



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

FALLOS



EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS DERIVADAS DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-OR-01-16**, EN SUS CASOS TRES Y CUATRO, SOLICITADOS AMBOS PROCEDIMIENTOS, POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL EL OFICIO DE VISTO BUENO PRESUPUESTAL NÚMERO TM/238/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

DE LA MISMA FORMA CON EL OFICIO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EN SUS DOS CASOS, SON MUNICIPALES 2016.

TERCERO.- QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL SOLICITA EN SU MEMORÁNDUM NÚMERO DA-CGEA-06-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, AL TIEMPO QUE SE RECONOZCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE 01 DE ENERO DE 2016 Y COMO CONSECUENCIA EL PAGO CORRESPONDIENTE RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016 A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO COMARCA, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- QUE LA COORDINACIÓN DESCRITA EN EL ANTECEDENTE TERCERO SOLICITA EN SU MEMORÁNDUM NÚMERO DA-CGEA-11-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, AL TIEMPO QUE SE RECONOZCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE 01 DE ENERO DE 2016 Y COMO CONSECUENCIA EL PAGO CORRESPONDIENTE RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A FAVOR DE LA EMPRESA SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.**



QUINTO.- CON FECHA 13 DE ENERO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-OR-01-16, EN LA QUE SE TRATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

CASO TRES.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **ESTACIÓN DE SERVICIO COMARCA, S.A. DE C.V.** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/238/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO DA-CGCA-06-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

CASO CUATRO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA EMPRESA **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN S.A. DE C.V.**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III, IV Y V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/238/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO DA-CGCA-11-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO, EN LO MANIFESTADO POR LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS EN SUS MEMORÁNDUMS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA REFERENCIADOS EN LOS ANTECEDENTES TERCERO Y CUARTO Y EN EL ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-OR-01-16, EN SUS CASOS TRES Y CUATRO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EL C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:



FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE HABER CONTADO CON LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- CASO TRES, PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTACIÓN DE SERVICIO COMARCA, S.A. DE C.V.:

PART	CONCEPTO	CANT.	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 AL 15 DE ENERO DE 2016	1	SERVICIO	\$720,127.80	\$1,200,213.00

II. CASO CUATRO, PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN S.A. DE C.V.:

PART	CONCEPTO	CANT.	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	1	SERVICIO	\$31,657,095.00	\$52,761,825.00

LAS PARTIDAS QUE ANTECEDEN, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE PARA AMBOS CASOS.

POR LO QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS:

I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO** DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS QUE NOS OCUPAN.

II. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO TRES, EN LO QUE CONCIERNE A LA EXHIBICIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU